ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 124
SERIE DE 1992-93

"PARA MODIFICAR LA ESPECIFICACION DE CLASE DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL EN EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA Y PARA OTROS FINES".

<><>*<><>***

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal actualizar el sistema estructural de personal para ajustarlo a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia contemplados en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Administración Municipal adoptó la Ordenanza Núm. 75, Serie de 1990-91 que implanta el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Confianza, el cual fuera aprobado por la Oficina Central de Administración de Personal el 10 de abril de 1991;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, Artículo 12.006, otorga facultades a la Asamblea Municipal de Ponce para crear puestos, establecer deberes, solicitar requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados municipales;

POR CUANTO: El Artículo 12.028 de la Ley antes mencionada establece que los Planes de Clasificación y Retribución aprobados en virtud de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público" continuarán en vigor hasta tanto sean sustituidos por los que se adopten en virtud de esta Ley;

POR CUANTO: El Artículo 12.006 de la referida Ley dispone que será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de manera que se mantenga al día;

POR CUANTO: Mediante la aplicación de dicha Ley se persigue alcanzar los más altos niveles de excelencia, eficiencia y productividad en la Administración Pública;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce pretende mediante esta Ordenanza enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Confianza con el propósito de modificar la especificación de clase de Director de Obras Públicas;

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Confianza del Municipio de Ponce con el propósito de modificar la especificación de clase de Director de Obras Públicas, cuya naturaleza de trabajo, requisitos mínimos y escala de sueldo se hacen formar parte de esta Ordenanza.

SECCION SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina Central de Administración de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Oficina de Administración de Personal del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 **DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.**

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 **DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992, Y APROBADA POR MI A LOS** 18 **DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.**

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. **124,** Serie 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la **CONTINUACION DE LA SESION ORDINARIA** iniciada el lunes, 14 de diciembre de 1992 y continuada el **miércoles, 16 de diciembre de 1992,** con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes, a saber:

Hon. Guillermo Jiménez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Héctor L. Estrada	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Héctor R. Mejías	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Jesús D. Vassallo**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Enrique A. Vicéns**

En Contra: Hon. Gabriel Sampoll

Abstenido: Hon. Carlos L. Báez
Hon. José A. Rodríguez

Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Juan B. Chardón
Hon. Alejandro Román

Esta Ordenanza fue presentada al Hon. Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, el día **17 de diciembre de 1992** y éste la firmó e impartió su aprobación el día **18 de diciembre de 1992.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día **18 de diciembre de 1992.**

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

jdc

SELLO OFICIAL